

Propuesta de un modelo de gestión en seguridad y salud laboral en las universidades venezolanas

A Proposed Management Model for Occupational Health and Safety in Venezuelan Universities

Asunción Suniaga y Jesús Suniaga***

Resumen

La investigación tiene como objetivo proponer un Modelo de Gestión de SSL, que permita la adopción de medidas tendientes a garantizar el trabajo seguro dentro de los talleres de las Universidades Nacionales y se tomó como caso de estudio la Universidad de Oriente, Núcleo Nueva Esparta (UDONE), para lo cual se hizo una adaptación de la teoría propuesta por Pérez (2002). El trabajo se realizó bajo una investigación de campo de tipo descriptiva, para determinar las condiciones de SSL utilizando técnicas de recolección y análisis de datos como: inspección de seguridad, lista de verificación de SSL, entrevistas, entre otras; lo que permitió estimar los riesgos presentes en los talleres. Se concluyó, que el personal operativo está expuesto a riesgos específicos los cuales para controlarlos es necesario diseñar planes, una política de prevención, la organización de las acciones en materia de SSL y, el desarrollo de mecanismos de control necesarios para minimizar los riesgos accidentes y enfermedades profesionales.

Palabras clave: Modelo de Gestión, Seguridad y Salud Laboral, Universidad, Universidades Venezolanas.

Recibido: Abril 2014 • Aceptado: Octubre 2014

* Programa de Licenciatura en Administración. Escuela de Hotelería y Turismo. Universidad de Oriente. Guatamare, Venezuela. Correo electrónico: asuncionsuniaga@yahoo.es

** Departamento de Ciencias. Unidad de Cursos Básicos. Universidad de Oriente. Guatamare, Venezuela. Correo electrónico: suniaga.jesus@gmail.com

Abstract

This research aims to propose an occupational health and safety (OHS) management model for universities in Venezuela that permits adopting measures to ensure safe work in workshops at national universities. The University of the East, Nueva Esparta Campus (UDONE) was taken as a case study for which an adaptation of the theory proposed by Perez (2002) was made. The work was conducted using field research of the descriptive type; OHS conditions were determined using techniques of collecting and analyzing data, such as a safety inspection, OHS checklist and interviews, among others. It was possible to estimate risks existing in the workshops. Conclusions were that operating personnel are exposed to specific risks; to control them, it is necessary to design plans, a prevention policy, organize activities in the OHS field and develop control mechanisms for minimizing accident risks and professional diseases.

Keywords: Management model, occupational health and safety, university, Venezuelan universities.

Introducción

En Venezuela, la Seguridad y Salud Laboral (SSL) es un tema que comienza a tomar auge en 1986 a raíz de la creación de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), sin embargo ha sido soslayada su aplicabilidad en instituciones como la Universidad de Oriente, específicamente en el Núcleo de Nueva Esparta, puesto que aunque existe una guía de consulta en materia de SSL, es de conocimiento de un reducido grupo dentro de la institución y hasta ahora las actividades rutinarias no están establecidas dentro de ningún plan o programa específico; no se provee al personal de equipos de protección personal; existen áreas de trabajo como los talleres que no cumplen con los requisitos mínimos de SSL.

Por otra parte, entrevistas al Coordinador de Servicios Generales de la UDONE, éste ha manifestado: ausencia de partidas de la institución para abordar áreas como el mantenimiento y la seguridad, carencia de control de medios efectivos para realizar los trabajos, carencia de un departamento o dependencia en esta materia, falta de parámetros para la supervisión de las áreas y ausencia de un comité de seguridad y salud laboral en la institución.

Es por ello, que el presente trabajo tiene como objetivo general: Proponer un Modelo de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral (SSL) del personal operativo del Núcleo de Nueva Esparta de la Universidad de Oriente (UDONE) a fin de que se cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente en materia. Para lo cual, se hizo un diagnóstico de las actividades que se desarrollan en los talleres desde el punto de vista de la SSL para verificar el cumplimiento de la normativa legal en materia, se analizó las condiciones seguras y en base a las deficiencias se propuso un Modelo de Gestión de SSL, a fin de crear ambientes seguros de trabajo y sin que las actividades diarias generen daños a la salud, a los equipos o a

la institución, así como también se pretende proporcionar conocimientos a la comunidad universitaria en materia de prevención a fin de contribuir con la minimización de los riesgos de trabajo y lograr la optimización de las labores cotidianas.

Planteamiento del Problema

La Universidad de Oriente desde el mismo momento de su creación en 1958, ha tenido un papel destacado en el ámbito regional y nacional en todas las funciones que le son inherentes a toda universidad. No obstante, en el caso particular del Núcleo de Nueva Esparta de la Universidad de Oriente (UDONE), no se han desarrollado algunas áreas tales como: la seguridad y salud laboral y el mantenimiento.

Particularmente, en la UDONE se ha observado que en las actividades de mantenimiento, no cuenta con los medios de control de riesgos efectivos, ya que aunque son supervisadas por la Coordinación de Servicios Generales, específicamente por el Jefe de Mantenimiento, los parámetros de supervisión de las mismas no están formalmente establecidos dentro de ningún plan o programa específico que garantice una cobertura amplia de los aspectos de Seguridad y Salud Laboral (SSL) con lo que es posible que se escapen detalles que la hacen vulnerable.

Por otra parte, en conversaciones con los responsables de la Coordinación de Servicios Generales de la UDONE, estos han manifestado que el presupuesto para abordar SSL es escaso. Es por ello, que la institución no cuenta con las suficientes herramientas, maquinarias, equipos de protección personal para sus empleados, ni la debida capacitación de los mismos, entre otras. Tampoco dentro de la institución existe un Comité de SSL, que es un requisito fundamental de toda empresa exigido por la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT).

Específicamente, el área de talleres considerada como una de las más peligrosas de toda la institución por los equipos electromecánicos con que se laboran a diario, carece de una programación en materia de prevención, lo que ha traído como consecuencia la ocurrencia de accidentes laborales, que han sido narrados por sus protagonistas y testigos; sin embargo, la Coordinación de Servicios Generales, o en su defecto, la Delegación de Personal, no lleva estadística alguna. Actualmente, el área de talleres se encuentra en el último nivel de la estructura organizativa de la UDONE y constituye una dependencia directa de la Jefatura de Mantenimiento adscrita a la Coordinación de Servicios Generales, la cual está integrada por 18 personas que trabajan en las secciones de: herrería, carpintería, mecánica, refrigeración y electricidad.

Por otro lado, existe un material elaborado en forma de guía de consulta realizado por el Profesor Pedro López (adscrito al Centro de Investigaciones Ambientales de la UDONE) en el que se describe de forma general: los riesgos, tipos de accidentes y medidas básicas de prevención, pero este es de conocimiento de sólo un reducido grupo dentro de la universidad. Cabe destacar, que las actividades que actualmente se llevan a cabo en la institución no están contempladas en

dicho instructivo, razón por la cual quienes lo conocen hacen uso de él como marco teórico para algunos trabajos de investigación en el área de SSL y quizás por ello es que no ha tenido mayor relevancia para los trabajadores de la institución.

Es menester indicar, que la UDONE actualmente no posee un departamento o dependencia en materia de SSL, al igual que el resto de los núcleos de la Universidad de Oriente, hecho que se puede evidenciar en los organigramas de la institución disponible en la Web, por lo que se deduce que no existe un ente que coordine o regule las acciones que se pudieran desarrollar en esta materia.

Sin embargo, en el 2008 la Coordinación de Servicios Generales, preocupada por velar por la integridad física y mental del personal operativo, ha planteado a la Delegación de Personal la necesidad de adiestramiento al mismo en pro de la mejora de las condiciones de SSL; en ese sentido desde esa fecha hasta ahora se han dictado anualmente cursos en el periodo marzo-abril (correspondiente al periodo intersemestral), pero sólo ha sido al personal adscrito al comedor. Hasta ahora no se ha hecho con el personal de los talleres de la institución.

Por lo anteriormente expuesto, se puede decir que el problema de la investigación radica verificar las condiciones de Seguridad y Salud Laboral en el área de talleres de la UDONE y posteriormente averiguar hasta qué punto la institución cumple con la normativa legal en materia de SSL. De ahí, que el objetivo de la presente investigación es: Proponer un Modelo de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral (SSL) del personal operativo del Núcleo de Nueva Esparta de la Universidad de Oriente (UDONE) a fin de que se cumpla con lo establecido en la normativa legal vigente en materia que le permita a la institución mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Para ello, se prevé realizar un diagnóstico de las condiciones de SSL, que permitan conocer las condiciones de trabajo actuales de los talleres de la UDONE. Asimismo, se hará una revisión del cumplimiento de la normativa legal en el área de talleres de la institución y, una vez que sean detectadas los puntos débiles en la misma, se crearán medios de control de riesgos para las actividades realizadas por parte del personal operativo de la institución que contemplen las medidas de seguridad a implementar, las políticas de trabajo, los requerimientos mínimos del personal, que servirán como apoyo al Modelo de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral, que podrá ser utilizado como referencia al momento de llevar a cabo los trabajos para proceder de forma segura y sin que tales acciones generen daños a la salud, a los equipos o a la institución.

Se espera que con el Modelo de Gestión para la SSL la institución pueda determinar los riesgos existentes en cada área de trabajo, así como también establecer planes para tomar acciones preventivas o correctivas, según lo que amerite el caso, y desarrollar mecanismos de control para que permitan la elaboración de planes continuamente.

Así mismo se espera que con el modelo se pueda dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) (Asamblea Nacional, 2005); el Regla-

mento de Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (RLOPCYMAT) (Asamblea Nacional, 2007); el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en Trabajo (RCHST) (Congreso Nacional, 1973); el Reglamento sobre Prevención de Incendios (RPI) (Congreso Nacional, 1983) y la Ley Orgánica del Trabajo, los trabajadores y las trabajadoras (LOTTT) (Asamblea Nacional, 2012), entre otras.

Bases Teóricas

Seguridad Laboral: También conocida como Seguridad en el Trabajo o Seguridad Ocupacional se define según la Norma COVENIN 2260-88 como “Conjunto de principios, leyes, criterios y normas formuladas, cuyo objetivo es el de controlar el riesgo de accidentes y daños, tanto a las personas como a los equipos y materiales que intervienen en el desarrollo de toda actividad productiva.” (p. 2). Lo cual hace hincapié en la prevención de accidentes de trabajo a través de la elaboración de políticas, normas y/o procedimientos de trabajo.

Salud Laboral: Cortés (2007), define a la Salud Laboral como: “*El estado de bienestar físico, mental y social del trabajador que puede resultar afectado por las diferentes variables o factores de riesgo existentes en el ambiente laboral, bien sea de tipo orgánico, psíquico o social.*” (p. 26). Por ello, la salud laboral garantiza el equilibrio en el trabajador en tres ejes fundamentales: mente, cuerpo y ambiente. Esta situación, permite que él desarrolle cada una de las actividades que le son asignadas en total armonía sin que ello altere su bienestar.

Modelo de Gestión de Seguridad y Salud Laboral: Un Modelo de Gestión de la Seguridad y Salud Laboral según Concepción *et al.* (1995) tiene como objetivo: “permite ordenar y clasificar el conocimiento y las técnicas existentes, así como las relaciones entre ellas. Asimismo, permiten identificar vacíos donde no existe la información necesaria y generar hipótesis relacionadas con los éxitos y los fracasos de dicha gestión”.

En este sentido, se hizo una revisión a varios modelos entre los que destacan: Modelo de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral (Zayas *et al.* 2008), Modelo de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Pérez, 2002) y Modelo de Gestión de la Seguridad (Hale *et al.* 1991). Cabe destacar, que el modelo utilizado fue el de Pérez (2002), por su fácil aplicación, sencillez y por ser más completo, debido a que provee el detalle de las acciones a realizar en el lugar donde se aplique, en este caso, los talleres de la UDONE.

Riesgos Ocupacionales: Según Cortés (2007) define el Riesgo Ocupacional como:

“término que combina la probabilidad de que ocurra un evento no deseado, peligroso y sus consecuencias. Se puede definir como la medida de la posibilidad y magnitud de efectos adversos, incluyendo lesiones personales, enfermedades, pérdidas económicas o ambientales. Se mide de la siguiente manera: $R = P.C$ ” (p. 25).

Los riesgos ocupacionales según el Art. 94 de la LOPCYMAT se clasifican en: Mínimo, Bajo, Medio, Alto y Máximo. No obstante, estos riesgos se producen a causa de agentes: Físicos, Químicos, Biológicos, Disergonómicos, Psicosociales y Meteorológicos (Arts. 56, lit. 4; 69; 70, lit. 1 y 119, lit. 23 LOPCYMAT).

Una vez determinado los riesgos, se procede a realizar el Análisis y la Valoración de los mismos a fin de evaluar la posible existencia de un peligro en el lugar de trabajo que entraña daños a la salud y seguridad de los trabajadores realizados según la Tabla 1 a continuación.

Tabla 1
Estimación del Riesgo

Probabilidad →	Consecuencias →		
	Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
Baja (B)	Riesgo Mínimo (Mi)	Riesgo Bajo (B)	Riesgo Medio (Me)
Media (M)	Riesgo Bajo (B)	Riesgo Medio (Me)	Riesgo Alto (A)
Alta (A)	Riesgo Medio (Me)	Riesgo Alto (A)	Riesgo Máximo (Ma)

Fuente: Arias (2006).

Indudablemente, la existencia de riesgos ocupacionales en cualquier organización constituyen un constante dolor de cabeza para los que trabajan en materia de SSL, porque requieren de habilidad para su detección y de una rápida y eficiente actuación para mitigarlos o erradicarlos, pero una vez que se controlan se pueden aprovechar su ocurrencia para capacitar al personal y para desarrollar otros mecanismos que permitan eliminarlos por completo.

Universidad de Oriente, Núcleo de Nueva Esparta (UDONE): La UDONE, fue el último núcleo creado de la Universidad de Oriente el 21 de enero de 1969. Al igual que el resto de los núcleos su misión y visión está enmarcada la excelencia en el ámbito educativo. Organizativamente, el Núcleo Nueva Esparta está liderado por la Decana, Coordinador Académico y Coordinador Administrativo, de los cuales dependen una serie de delegaciones y/o departamentos operativos.

El área de los talleres que es el lugar donde se desarrolla la investigación se encuentra en el último nivel y estructuralmente es una dependencia directa de la Jefatura de Mantenimiento adscrita a la Coordinación de Servicios Generales. Específicamente, los talleres comprenden las secciones de: herrería, carpintería, mecánica, refrigeración y electricidad donde laboran actualmente 18 personas, en los cuales hay: 2 herrero/soldador, 8 ayudantes de servicio, 2 carpinteros, 2 mecánicos, 2 electricistas y 2 especialistas en refrigeración quienes dependen directamente del Jefe de Mantenimiento.

Bases Legales

El proyecto estuvo legalmente sustentado en las disposiciones de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT, 2005, artículos: 54 y 59), el Reglamento de Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (RLOPCYMAT, 2007, artículos: 67 y 80), el Reglamento de las Condiciones de Higiene y Seguridad en Trabajo (RCHST, 1973, artículos: 2, 3, 81, 84, 122, 129, 142, 147, 315, 755, 769, 770, 777, 778, 792, 793, 796, 862 y 863), el Reglamento sobre Prevención de Incendios (RPI, 1983, artículos: 15 y 23) y la Ley Orgánica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT, 2012, artículos: 148, 156, 164, 165, 255, 259, 281, 284 y 285), los cuales fueron consultados para establecer preguntas que sirvieron para indagar sobre el cumplimiento de las mismas por parte de la UDONE en cuanto a las medidas de Seguridad y Salud Laboral así como otros aspectos de interés inherentes a la temática.

Metodología

La presente investigación es considerada una investigación de campo definida por Arias (2006), como:

Aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes (p. 31).

En el caso de la presente investigación, se tomó la información de la realidad y se interpretó con el fin de analizarla en todos sus contextos, la cual se inscribe dentro del paradigma cuantitativo.

La investigación está ubicada dentro del nivel descriptivo, ya que se caracteriza las condiciones de trabajo del personal operativo adscrito a los talleres de la UDONE, con el fin de detectar sucesos adversos y a su vez realizar un modelo de gestión para tratar de controlar los riesgos ocupacionales y/o reducirlos (Arias, 2006, p. 24).

Según Arias (2006) el diseño de la investigación:

Es la estrategia general que adopta el investigador para resolver el problema planteado (...) La estrategia está definida por: a) El origen de los datos (...) b) Por la manipulación o no de las condiciones en las cuales se hizo el diseño (p. 26-27).

En el caso de la presente investigación por ser de campo y utilizar fuentes primarias, el diseño más apropiado para el estudio, comprende en primer lugar, la operacionalización de las variables, en la que se utilizaron 3 variables, donde 2 son independientes (Salud Laboral y Seguridad Laboral) y 1 es dependiente (Modelo

de Gestión para la Seguridad y Salud Laboral), las cuales poseen varios indicadores como: disminución de inasistencias, reducción de gastos médicos, eficiencia, productividad, efectividad, entre otras.

En segundo lugar, o la población objeto de este estudio, estuvo comprendida por el personal adscrito a los talleres del Núcleo de Nueva Esparta de la Universidad de Oriente. Como la población estuvo conformada por solo 18 personas, se realizó un censo poblacional. Finalmente, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se obtuvieron principalmente del material bibliográfico, registros históricos de la institución y la información para la investigación, para ello se empleó: Observación participante, Entrevista semi-estructurada, Encuesta, Inspección de seguridad, Verificación de Gestión de SSL y Consultas. Asimismo, para procesar la información se utilizó básicamente la hoja de cálculo Microsoft Excel 2007 y el procesador de textos Microsoft Word 2007.

Resultados y Discusión

Los resultados de la investigación contemplan 4 fases que son: 1) Describir la gestión de la SSL en los talleres, 2) Revisar el cumplimiento de las leyes venezolanas en materia de SSL por parte del personal operativo adscrito al taller de herrería de la UDONE. 3) Analizar las condiciones de SSL presentes en el taller de herrería de la institución y 4) Establecer un Modelo de Gestión para la SSL tendiente a optimizar las condiciones en las que se desempeñan el personal del taller de herrería de la UDONE.

Para la primera fase, se aplicó una lista de verificación de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Norma OHSAS 18001:2007), previamente validado con una confiabilidad del 92% y fue sometida a evaluación por parte del Coordinador de Servicios Generales, quien según a criterio del investigador representa la persona idónea, puesto que posee el conocimiento de las instalaciones, de su mantenimiento y de los trabajos que son necesarios para la conservación de las mismas.

Los resultados parten inicialmente de la falta de dotación de equipos de protección personal y, los que están, se encuentran en condiciones deterioradas e insuficientes para el personal. Adicionalmente, aunque existe un manual de cargos creado por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) hace más de 10 años que contempla la descripción de cargos, ésta no ha proporcionado los recursos necesarios para que las funciones se realicen cabalmente, y no se visualiza evidencias que permitan gestionar un sistema de SSL.

Por otra parte, aunque al personal de los talleres se le pide el certificado de salud al momento de ingresar a trabajar, no se realizan exámenes médicos pre-ingreso y tampoco se les realiza una notificación de riesgos. De igual modo, no existen medios de evaluación del desempeño o de las actividades operativas para el personal operativo ni tampoco se le provee de capacitación al personal operativo en áreas inherentes a su trabajo, puesto que la UDONE no programa fechas específicas para ello.

Organizativamente, no existe departamento, sección o unidad que gestione de forma directa y eficiente actividades de SSL. Tampoco se ha definido una política de gestión de SSL, ni se ha cumplido con lo establecido en la LOPCYMAT y otras leyes en materia de SSL, ni se han desarrollado objetivos ni al menos un programa de SSL.

Otro aspecto importante, es que no existe documentación alguna en materia de SSL, ni ningún medio de control y mucho menos existen planes para atender situaciones de emergencia. Tampoco se realizan auditorias, ni es revisado por parte de los jefes o coordinadores que se cumplan con los lineamientos establecidos por el manual de cargos en cuanto al uso de equipos de protección personal, señalizaciones, entre otros. Finalmente, hace falta llevar estadísticas de accidentes para un mejor control y como parte del cumplimiento legal.

En cuanto al cumplimiento de la normativa legal en materia de SSL, se desarrolló un cuestionario que fue previamente validado y obtuvo una confiabilidad de 91% cuyas preguntas fueron extraídas de las bases legales antes mencionadas. La encuesta fue realizada al personal que labora directamente en los talleres para verificar no solo su conocimiento del tema sino también para evaluar el cumplimiento de las leyes en su lugar de trabajo.

El cuestionario fue dividido en tres secciones: la primera de aspectos generales, en donde se puede mencionar: todos los encuestados fueron de sexo masculino, tienen más de 30 años de edad y más de 6 años en la empresa. Su nivel educativo predominante es secundaria, realizan las funciones inherentes a las áreas de: carpintería, herrería, refrigeración, electricidad y mecánica, los cuales manifestaron que están expuestos primordialmente a: golpes, cortaduras y choques eléctricos por las herramientas y maquinas con las que laboran.

La segunda recoge la opinión de los trabajadores acerca de las condiciones de seguridad en la empresa, en donde respondieron favorablemente un 52,17%. Sin embargo, existe un 42,74% de los empleados que opinaron desfavorablemente porque ellos consideran que la empresa carece de un programa de prevención de accidentes y tampoco se realizan inspecciones tendientes a eliminar las condiciones inseguras de trabajo, entre otras cosas. Adicionalmente existen un 5,21% que no sabe o no contestó a algunos ítems, referidos a: el que no es informado por escrito de las condiciones de trabajo; no se fomenta el respeto dentro de las áreas de trabajo; se hace caso omiso a los carteles, avisos y advertencias que se fijan en diversos sitios o maquinarias de su centro de trabajo, en materia de seguridad y salud laboral, como se evidencia en el Gráfico 1.

La tercera reúne la opinión de los trabajadores acerca de las condiciones de salud en el trabajo, de los cuales un 42,63% respondió favorablemente. No obstante, existe un 57,33% de los empleados que opinaron desfavorablemente, porque ellos consideran que en la empresa no se realizan inspecciones en su sitio de trabajo para eliminar las fuentes de riesgo a la salud y a la vida de los trabajadores, de igual modo manifiestan que su lugar de trabajo no está provisto de agua fresca y potable en cantidad suficiente para el uso de los trabajadores, entre otras cosas, como se evidencia en el Grafico 2 a continuación.

Gráfico 1

Representación gráfica de los porcentajes totales de las respuestas dadas por el personal de los talleres de la UDONE acerca de las condiciones de seguridad en el trabajo



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el personal de los talleres de la UDONE (2011).

Gráfico 2

Representación gráfica de los porcentajes totales de las respuestas dadas por el personal de los talleres de la UDONE acerca de las condiciones de salud en el trabajo



Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el personal de los talleres de la UDONE (2011).

Por todo lo anteriormente expuesto, los talleres de la UDONE no cumplen con la normativa legal establecida referente a Seguridad y Salud Laboral, específicamente en los artículos que se mencionan a continuación:

- Artículo 56-LOPCYMAT: No se lleva un registro actualizado de accidentes y enfermedades profesionales que han ocurrido en la institución.
- Artículo 54-LOPCYMAT y Artículo 793-Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Debido a que no se obliga al trabajador al uso de los

equipos de protección personal al hacer los trabajos del taller y, los que están son insuficientes para el personal.

- Artículo 2-Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo: No se hace una notificación por escrito de los riesgos de accidentes a los cuales está expuesto el trabajador.
- Artículo 81-Reglamento de LOPCYMAT: Ya que en la institución no existe un Comité de SSL.
- Artículo 2-Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo y Artículo 62 – Reglamento de LOPCYMAT: Ya que en la institución no se ha creado hasta ahora un programa de prevención de accidentes laborales.
- Artículo 778-Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo: El personal carece de un adiestramiento para actuar en caso de un incendio y para el uso correcto de equipos o sistemas de extinción.
- Artículo 863-Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo: Debido a que en la institución no se realizan inspecciones en las áreas de trabajo.
- Artículo 59-LOPCYMAT: Ya que el trabajo no proporciona un alto grado posible de salud física y mental.

Para llevar a cabo la tercera fase, se adaptó el formato de inspección de seguridad realizado por Carreño (2002) a los talleres en la UDONE, el cual fue previamente validado con una confiabilidad del 91%, que se obtuvo utilizando el método de las dos mitades en una muestra piloto y se le calculó el coeficiente de correlación de Pearson. Dicho formato, fue llenado por el Coordinador de Servicios Generales y dividió al mencionado taller en 5 áreas de estudio como son: área exterior, sistema para incendios, almacén, orden y limpieza general y, por último, área de trabajo. Resultando que la calificación más baja (4 puntos de un máximo de 16 puntos) en cuanto al orden y limpieza general y la puntuación más alta (8 puntos de un máximo de 36 puntos) se obtuvo en el área exterior. Además haciendo uso de la observación directa y de las entrevistas con el personal de los talleres, se hizo una descripción de condiciones en que se realizan los trabajos en la institución.

Para ello, se hizo la estimación de los riesgos ocupacionales presentes en los talleres de la UDONE a fin establecer cuáles son los peligros existentes en el área de trabajo y verificar cuales son las medidas que tiene la institución para el control de los mismos proporcionado como resultado lo que se evidencia en la Tabla 2.

De los riesgos medios, altos y máximos se describen las medidas de control tomadas por la institución, los procedimientos de trabajo, formación e información que se brinda acerca del mismo y si el riesgo ha sido o no controlado por la institución. En la Tabla 3 a continuación se muestran las acciones tomadas al respecto.

Tabla 2
Estimación de los riesgos ocupacionales presentes en los talleres de la UDONE

Peligros	Probabilidad			Consecuencias				Estimación			
	B	M	A	LD	D	ED	Mi	B	Me	A	Ma
Sobreexposición por encima de los 85Db	■			■			■				
Máquinas desequilibradas en movimiento		■				■					■
Aumento de la tasa de errores, cantidad y calidad del trabajo.	■				■				■		
Sobreexposición de la piel	■			■			■				
Manejo de sustancias irritantes, asfixiantes y/o alérgicos (pintura)		■		■				■			
Desprendimiento de partículas tóxicas, neumonióticas, irritantes y/o alérgicas (soldaduras)			■	■					■		
Lesiones musculares		■			■				■		
Daño a la columna		■			■				■		
Choque Eléctrico	■				■				■		
Máquinas no protegidas	■					■				■	
Stress		■		■				■			
Síndrome del Quemado (<i>BurnOut</i>)	■				■			■			
Acoso Laboral (<i>Mobbing</i>)	■			■			■				

Fuente: Elaboración Propia.

Propuesta

La propuesta constituye la cuarta fase que se origina ante la necesidad que tiene el personal operativo adscrito al área de talleres de la UDONE de que se tomen medidas para minimizar los riesgos inherentes a su trabajo. Para ello, se propuso un modelo a partir del trabajo de Pérez (2002) el cual suministró una nueva visión de la SSL para mejorar las condiciones en cuanto a esta materia dentro de los talleres y en toda la institución. La aplicación del modelo comprende 6 pasos:

1. Diagnóstico de la Situación Actual: La institución carece de un departamento o instancia en materia de SSL que realice exámenes médicos periódicos y tampoco hace notificación de riesgos cuando ingresa el personal a la institu-

Tabla 3
Valoración de los riesgos ocupacionales presentes en los talleres de la UDONE

Peligros	Medidas de Control	Procedimiento de Trabajo	Información	Formación	Riesgo Controlado	
					Si	No
Maquinas desequilibras en movimiento	Revisión cuando hay paro súbito de la máquina	En la fabricación y reparación de piezas	Se le notifica al Jefe de Mantenimient o para que tome las previsiones	Ninguna		X
Aumento de la tasa de errores, cantidad y calidad del trabajo.	Ninguna	En la fabricación y reparación de piezas. También está presente cuando se le da el acabado a las mismas	Ninguna	Ninguna		X
Desprendimiento de partículas tóxicas, neumonióticas, irritantes y/o alérgicas (soldaduras)	Caretta para soldar con visor y casco protector	En la fabricación y reparación de piezas.	Ninguna	Ninguna		X
Lesiones musculares	Ninguna	En la fabricación y reparación de piezas. También está presente cuando se le da el acabado a las mismas	Ninguna	Ninguna		X
Daño a la columna	Ninguna	En la fabricación y reparación de piezas. También está presente cuando se le da el acabado a las mismas	Ninguna	Ninguna		X
Máquinas no protegidas	Revisión cuando hay paro súbito de la máquina	En la fabricación y reparación de piezas.	Ninguna	Ninguna		X

Fuente: Elaboración Propia.

ción, no se brinda capacitación continua al personal del taller en cuanto a áreas de su competencia ni en materia de SSL, no se les realiza una evaluación de desempeño, el personal no cuenta con un manual de procedimientos para los talleres que sirva como un patrón de referencia para el control de las acciones, que cumpla con la normativa legal, y que establezca una buena política de mantenimiento en la institución. Además la institución debe garantizar un espacio suficiente para el volumen de trabajo que se maneja, el cual sea ordenado y éste provisto de señalizaciones. Por otro lado, existen riesgos físicos, químicos, meteorológicos, eléctricos, psicosociales y disergonómicos considerables, pero la UDONE no ha tomado medidas para el control de los mismos.

2. Definición de la Política de Prevención: Actualmente la UDONE no posee una política en materia de prevención. De acuerdo al marco legal venezolano, toda política de prevención debe estar sentada sobre la base de: la Norma Técnica NT 01-2008 del Programa de Seguridad y Salud Laboral, los artículos 61 y 62 de la LOPCYMAT y la cláusula 4.2 de la Norma OHSAS 18001:2007 tomando en consideración las características que para su conformación las cuales se detallan a continuación en la Tabla 4.

En este sentido, la propuesta es: *La Política de Prevención de la Universidad de Oriente, Núcleo Nueva Esparta (UDONE) está fundamentada en la promoción y la mejora de la calidad de vida de los empleados, comprometiéndose a dedicar sus esfuerzos a la formación de recursos humanos y a mejorar las condiciones de trabajo, con el fin de elevar los niveles de la seguridad, salud y bienestar de la Comunidad Universitaria considerando 5 principios esenciales: a) Todos los accidentes laborales y enfermedades derivadas del trabajo se pueden prevenir. b) La Prevención de Riesgos Laborales deberá integrarse en el conjunto de actividades y decisiones de la institución, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la institución. c) La Dirección y Línea de Mando tiene la responsabilidad final en la Prevención de Riesgos Laborales. d) Es condición básica cumplir con todos los requisitos legales necesarios de Salud y Seguridad en el pag-275Trabajo. e) La participación de los trabajadores se considera como parte esencial en el desarrollo de todas las acciones preventivas.*

En otras palabras, corresponde al Rectorado, los Órganos de Gobierno Universitario y la Comunidad Universitaria asumir el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades cotidianas basadas en principios tendientes a la prevención de riesgos y la mejora de las condiciones de trabajo. Claro está que debe existir un acuerdo previo de las partes y que lo aquí descrito pudiera servir de referencia para que en la práctica se cumpla con la formalidad que establece el marco legal mencionado anteriormente.

Organización de la Prevención: Debe partir de la creación de una dependencia que se encargue de establecer las directrices en materia de SSL. Para esto, se propone crear una Delegación de Seguridad y Salud Laboral que estará ubicada organizativamente al mismo nivel de la Delegación de Personal a fin de que se

Tabla 4
Cuadro comparativo de lo establecido en el marco legal venezolano en referencia a la política de prevención

<p>Norma Técnica NT 01-2008 del PSSL</p>	<p>LOPCYMAT</p>	<p>Norma OHSAS 18001:2007</p>
<p>1. De su contenido:</p> <p>1.1 Ser específicas a las características del centro de trabajo y del proceso productivo.</p> <p>1.2 Ser precisa y redactada con claridad para su fácil comprensión.</p> <p>1.3 Contener la fecha de elaboración, la firma o endoso de la empleadora o el empleador y de las delegadas o delegados de Prevención.</p> <p>1.4 Ser difundida con fácil acceso a las trabajadoras y los trabajadores.</p> <p>1.5 Asumidas y difundidas en todos los ámbitos del centro de trabajo.</p> <p>1.6 Ser revisada periódicamente (anualmente), para constatar su vigencia por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Seguridad y Salud Laboral.</p> <p>2. De los principios y objetivos:</p> <p>2.1 La protección de la vida y salud de las trabajadoras y los trabajadores del centro de trabajo, a través de la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes relacionados con el trabajo.</p>	<p>Artículo 61: Toda empresa, establecimiento, explotación o faena deberá diseñar una política y elaborar e implementar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, específico y adecuado a sus procesos, el cual deberá ser presentado para su aprobación ante el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, sin perjuicio de las responsabilidades del empleador o empleadora previstas en la ley.</p> <p>El ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo aprobará la norma técnica que regule la elaboración, implementación, evaluación y aprobación de los Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>Artículo 62: El empleador o empleadora, en cumplimiento del deber general de prevención, debe establecer políticas y ejecutar acciones que permitan:</p> <p>1. La identificación y documentación de las condiciones de trabajo existentes en el ambiente laboral que pudieran afectar la seguridad y salud en el trabajo.</p>	<p>Sección 4.2</p> <p>La alta dirección debe definir y autorizar la política de S y SO de la organización, y asegurar que, dentro del alcance definido de su sistema de gestión de S y SO, ésta:</p> <p>a) es apropiada para la naturaleza y escala de los riesgos de S y SO de la organización;</p> <p>b) incluye un compromiso con la prevención de lesiones y enfermedades y con la mejora continua en la gestión y desempeño de S y SO;</p> <p>c) incluye el compromiso de cumplir como mínimo los requisitos legales aplicables y otros requisitos que suscriba la organización, relacionados con sus peligros de S y SO.</p> <p>d) proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de S y SO.</p> <p>e) se documenta, implementa y mantiene.</p> <p>f) se comunica a todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, con la intención de que tomen conciencia de sus obligaciones individuales de S y SO.</p> <p>g) está disponible para las partes interesadas, y</p> <p>h) se revisa periódicamente para asegurar que sigue siendo pertinente y apropiada para la organización.</p>

Tabla 4 (Continuación)

Norma Técnica NT 01-2008 del PSSL	LOPCYMAT	Norma OHSAS 18001:2007
<p>2.2 Ser coherente con otras políticas de la organización (tales como la política de la calidad, ambiental, entre otras.)</p> <p>2.3 Asegurar el estricto cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y procedimientos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>2.4 Garantizar que a las trabajadoras y a los trabajadores, Delegadas y Delegados de Prevención, sindicatos, sean consultados y participen activamente en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud del centro de trabajo.</p> <p>2.5 Contar con los recursos financieros suficientes para su ejecución.</p> <p>2.6 La empleadora o el empleador por medio del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborará la política de seguridad y salud en el trabajo, con la participación, consulta previa al Comité de Seguridad y Salud Laboral. Esta será expuesta por escrito, señalando claramente los objetivos específicos para alcanzar la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, así como el compromiso de mejora continua para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.</p>	<p>2. La evaluación de los niveles de inseguridad de las condiciones de trabajo y el mantenimiento de un registro actualizado de los mismos, de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas que regulan la materia.</p> <p>3. El control de las condiciones inseguras de trabajo estableciendo como prioridad el control en la fuente u origen. En caso de no ser posible, se deberán utilizar las estrategias de control en el medio y controles administrativos, dejando como última instancia, cuando no sea posible la utilización de las anteriores estrategias, o como complemento de las mismas, la utilización de equipos de protección personal.</p> <p>El empleador o empleadora, al momento del diseño del proyecto de empresa, establecimiento o explotación, deberá considerar los aspectos de seguridad y salud en el trabajo que permitan controlar las condiciones inseguras de trabajo y prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.</p>	

Fuente: Elaboración Propia.

optimicen las condiciones de trabajo y por ende, se estimule la calidad de vida de su personal, en especial de los talleres. Se propone un organigrama de tipo vertical como se puede apreciar en la Figura 1, ya que las líneas de mando van desde un nivel superior a los niveles inferiores. Como se aprecia está encabezado por el Delegado de SSL y seguido por los empleados que ahí laborarán.

Figura 1
Organigrama propuesto para la Delegación de Seguridad y Salud Laboral de la UDONE



Fuente: Elaboración propia tomando como referencia lo establecido en el Art. 17 del Anteproyecto de Norma Técnica de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Propios (2009).

Por otra parte, como describe Cortés (2007) en el Capítulo II se deben organizar las acciones dentro de los talleres considerando 5 entes fundamentales:

- Trabajadores Designados a aquellos trabajadores con conocimiento o experiencia en materia de SSL, previo estudio de la Delegación de Personal.
- Servicio de Prevención, utilizará los trabajadores designados y parte de los miembros del Comité de SSL, lo cual constituye un servicio de prevención propio.
- Servicio Médico, se puede decir que actualmente existe uno dependiente de la Delegación de Bienestar Estudiantil pero es de uso exclusivo de estudiantes; razón por la cual se propone crear un Servicio Médico adscrito a la Delegación de Personal donde se le prestará atención primaria o de primeros auxilios al personal de la institución, en especial al personal operativo de los talleres, ya que eventualmente se han producido siniestros (como: cortaduras, laceraciones, contusiones, entre otros) y no hay quien brinde la atención medica inicial.
- Recursos Preventivos, será integrado por varios miembros como: un trabajador designado, uno de los miembros del servicio de prevención propio, los

trabajadores con conocimientos en el trabajo a supervisar. En la UDONE, este recurso preventivo se aplicaría para desarrollar nuevas infraestructuras o cuando se desarrollen trabajos de mayor riesgo como algunos de los realizados por los obreros del taller de herrería tales como: instalación de rejas, fabricación de techos, entre otros.

- e. Órganos de Representación Especializada, serán constituidos por los Delegados de Prevención y por el Comité de Seguridad y Salud Laboral (CSSL). Es menester indicar, que la UDONE actualmente no posee un representante de los trabajadores ni un CSSL, a excepción de los sindicatos que hacen vida en la institución; sin embargo, es importante destacar que la acción sindical si bien es cierto que defiende a los trabajadores, se diferencian del Delegado de Prevención porque este último labora en función de mejorar las condiciones del ambiente de trabajo en materia de SSL. En la institución, aún no se han elegido Delegados de Prevención, ni Representantes Patronales y ni mucho menos existe un CSSL, lo cual se presume que es por falta de conocimiento y desinterés en el tema de SSL.

4. Planificación de la acción preventiva: Implica a largo plazo, crear una Delegación de SSL, constituir un Comité de SSL en la UDONE y para el área de talleres realizar un manual de procedimientos para los trabajos realizados en el área de talleres. En el mediano plazo, se debe establecer un plan motivacional en materia de SSL para todo el personal de la UDONE, estudiar la situación actual de cada departamento de la institución en materia de SSL, analizar los riesgos presentes en cada puesto de trabajo del área de los talleres y fomentar una cultura preventiva comenzando por el personal adscrito al área de los talleres de la institución.

5. Planes de acción anuales: Descritas en la Tabla 5 a continuación

6. Supervisión y Control: Esta es la última fase del Modelo de Gestión propuesto, considerada como la etapa más importante debido a que es en ella donde se garantiza la ejecución de las acciones y la continuidad de los planes establecidos a corto, mediano y largo plazo. Los planes deben ser medidos permanentemente durante el desarrollo de las actividades a través de la supervisión de todos los elementos del Modelo, así como todas las disposiciones y medios consideradas en el plan de SSL.

La eficacia del modelo se verificará a través de controles estadísticos en materia de SSL que durante el periodo de transición para la creación de la estructura organizativa debe ser desarrollado por: Decanato, Delegación de Personal y los Jefes de Departamento. La aplicación de medidas correctivas depende del resultado de la evaluación de los elementos del Modelo de Gestión propuesto, como: Inspecciones de Seguridad, Evaluación de Riesgos, Evaluación de Desempeño, Evaluación de los equipos, maquinas y herramientas de trabajo, entre otros. Una vez realizada las evaluaciones correspondientes, el departamento o ente encargado deberá presentar a través de un informe al superior correspondiente describiendo la situación presentada, las acciones propuestas y, de ser necesario, el presupuesto a fin de subsanar las deficiencias presentadas, corregir fallas o felicitar por la gestión realizada.

Tabla 5
Plan de acción durante el primer año de gestión de SSL
para los talleres de la UDONE

Acciones	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Realizar jornadas de SSL			■	■								
Colocar señalizaciones de seguridad en todas las áreas de trabajo donde lo amerite				■	■							
Suministrar material informativo de SSL en cada departamento de la institución		■	■									
Solicitar ante cada departamento de la institución el listado de trabajadores interesados en desarrollar trabajos en materia de SSL	■	■										
Dictar curso de sensibilización en materia de SSL al personal directivo de la institución		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Formar grupos de trabajo para el estudio de temas de SSL en la institución	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Realizar inspecciones de seguridad para chequear el estado de las instalaciones de la institución						■	■	■	■	■	■	■
Solicitar inventario de equipos, maquinarias y herramientas de trabajo al Dpto. de Bienes Nacionales	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Revisar las condiciones de funcionamiento de los equipos, maquinarias y herramientas de trabajo										■	■	■
Realizar revisión médica a todo el personal para chequear sus condiciones de salud										■	■	■

Fuente: Elaboración Propia.

La implementación de la propuesta estará a cargo inicialmente por la Delegación de Personal, específicamente por el Coordinador de Servicios Generales. En lo que respecta al área de talleres y, en especial, el taller de herrería quedará bajo la responsabilidad del Jefe de Mantenimiento. Todo ello será mientras que se haga efectiva la creación de la Delegación de Seguridad y Salud Laboral quien quedará encargada de la implementación, supervisión y control del modelo. El monto del costo de implementación de la propuesta antes mencionada es de: 1.193.000BsF. Si a esta cantidad le adicionamos el 5% para cubrir gastos imprevistos, el monto total de la inversión en las propuestas es de: 1.252.000 Bs F.

Conclusiones

La revisión de la gestión de la Seguridad y Salud Laboral permitió verificar la inexistencia de políticas claras en materia de SSL para el trabajo de miembros de la institución, lo cual puede ser motivado a la falta de capacitación e interés que hay respecto al tema.

La encuesta aplicada al personal demostró que existe un moderado grado de satisfacción por las medidas de seguridad (52,17%), las carencias reflejadas por el personal en estas áreas son debido a que consideran que en la institución no se realizan inspecciones en su sitio de trabajo para eliminar las fuentes de riesgo a la salud y a la vida de los trabajadores, entre otras cosas.

En cuanto a las condiciones de SSL en los talleres se pudo constatar que la ausencia de un manual de normas y procedimientos en esta materia y la ausencia de una supervisión permanente de las actividades en los talleres, especialmente en el de herrería por parte del personal responsable, son las causas inmediatas de actos inseguros.

Adicionalmente, la estimación de los riesgos en los talleres permitió identificar que existen peligros que causan riesgos moderados e importantes especialmente en las máquinas desequilibradas en movimiento, es decir, en equipos como: esmeril, compresor, entre otras, los cuales pueden causar daños severos al personal, sino se toman las medidas correspondientes.

Los instrumentos utilizados para inspeccionar riesgos: como la inspección de seguridad y la lista de verificación de la gestión permiten no sólo la reducción de riesgos, sino el control de las operaciones de mantenimiento, ya que en los formatos se detallan áreas o ítems más susceptibles facilitando así la gestión de estas labores.

El modelo de gestión propuesto y los formatos diseñados en este trabajo permiten detectar los puntos que requieren especial atención, encontrar las fallas en las medidas de SSL implementadas, dar a conocer los riesgos implícitos en las actividades, lo que constituye una herramienta valiosa para el control de las actividades y propiciar acciones tendientes a crear ambientes seguros de trabajo.

Referencias bibliográficas

- Arias, Fidias (2006). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica** (quinta edición). Editorial Episteme. Venezuela
- Arias, Gerardo (2006). Identificación de los peligros y evaluación de riesgos. Extraído de: www.mintra.gob.pe/contenidos/charlas/expo_como_identificar_peligros.pdf. Consulta: 26/10/09.
- Asamblea Nacional (2005). Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial 38236. Venezuela.
- Asamblea Nacional (2007). Reglamento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo. Gaceta Oficial 38596. Venezuela.

- Asamblea Nacional (2012). Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Decreto 8938. Venezuela.
- British Standards Institution (2007). **Occupational health and safety management systems – Specification**. Occupational Health and Safety Assessment Series OSHAS 18001:2007. OHSAS Project Group. United Kingdom
- Carreño, Karla (2002). **Propuesta de un plan de control de riesgo para el área de producción de la planta de sardina numero 2 de la empresa Alimentos El Faro C.A, Municipio Tubores del Estado Nueva Esparta**. Ingeniería Industrial. Instituto Politécnico Universitario Santiago Mariño. Venezuela
- Congreso Nacional (1968). Reglamento de las condiciones de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Gaceta Oficial 1290. Venezuela.
- Congreso Nacional (1983). Reglamento sobre la prevención de Incendios. Gaceta Oficial 3270. Venezuela.
- Comisión Venezolana de Normas Industriales COVENIN 2260–88 (1988). Programa de Higiene y Seguridad Industrial-Aspectos Generales. Editorial Fondonorma. Venezuela
- Concepción, Eduardo; Vin, Silvio; Mho, Mario; Montero, Ricardo; Aguilera, Ángel; Quintana, Maricel; Marín, Nelia y Ledo, Claudia. (1995). Diseño de la organización de la seguridad e higiene en instituciones biotecnológicas. Extraído de: www.bioline.org.br/request?ba95010. Consulta: 05/01/10.
- Cortés, José (2007). **Técnicas de prevención de riesgos laborales: Seguridad e Higiene en el Trabajo**. (Novena Edición). Ediciones Tébar. España.
- Hale, Andrew; Goossens, Louis; Oortman, Paul (1991). Safety management systems: a model and some applications. **9th Network workshop on Safety Policy organized by the New Technologies and Work network**. Bad Homburg, Germany.
- Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (2009). **Ante-proyecto de Norma Técnica de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo Propios**. INPSASEL. Venezuela
- Pérez, Damaise (2002). Modelo de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Extraído de: <http://www.seguridadydefensa.com/informes/modelo-de-gestin-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-12640.html>. Consulta: 03/02/10
- Zayas, Ana; Frometa, Gioivys y Pérez, Armenio (2008). Los sistemas integrados de gestión. Extraído de: www.eumed.net/ce/2008b/rvm.htm. Consulta: 26/10/09.